



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**6053**

*Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso- administrativo PA 583/2021, que se sigue en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 3, contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 de junio de 2021 por la cual se publica la lista definitiva con la relación de puntuaciones de las personas candidatas y la lista de personas excluidas para seleccionar personal estatutario temporal de la categoría de enfermería obstétrico-ginecológica*

De acuerdo con la diligencia de ordenación del Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 3 de fecha 1/07/2022, se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo presentado por las señoras Isabel María Riera Juliá, Yasmina March Seguí y Blanca Martínez Virgos contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 de junio de 2021 por la cual se publica la lista definitiva con la relación de puntuaciones de las personas candidatas y la lista de personas excluidas para seleccionar personal estatutario temporal de la categoría de enfermería obstétrico-ginecológica.

Igualmente, el recurso contencioso-administrativo se dirige contra las Resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 9 de julio de 2021 por las cuales se desestiman los recursos de reposición interpuestos, respectivamente, por las señoras Isabel María Riera Juliá, Yasmina March Seguí y Blanca Martínez Virgos.

Como que de manera directa o indirecta la impugnación mencionada puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en este proceso, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el procedimiento abreviado 583/2021 para que se puedan personar como demandadas ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 3 en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente de publicarse esta notificación.

Las personas interesadas han de comparecer en forma legal, de conformidad con lo que establece el artículo 23 de la Ley 29/1998. Asimismo, se les comunica que, en caso de personarse fuera de plazo, se las considerará como parte, sin que por ello se haya de retrotraer ni interrumpir el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará en todos sus trámites y no será procedente ninguna notificación.

*(Firmado electrónicamente: 12 de julio de 2022)*

**El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares**  
Julio Miguel Fuster Culebras

